

IES FERNANDO AGUILAR QUIGNÓN

PLAN DE IGUALDAD

CURSO 2020-21



Coordinadora: Zoraida Calvo García



1.- INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL DEL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO	6
3. CARACTERÍSTICAS DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021	10
4. FINALIDADES.....	12
5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	12
6. OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	13
7. ACCIONES A NIVEL DE CENTRO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.....	14
Acciones para la consecución del objetivo 1. “Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.”.....	14
Acciones para la consecución del objetivo 2: “Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.”.....	15
Acciones para la consecución del objetivo 3. “ <i>Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.</i> ”.....	16
Acciones para la consecución del objetivo 4. “ <i>Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.</i> ”.....	17
8. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN	18
9. EVALUACIÓN DEL PLAN: CRITERIOS E INDICADORES.	18
10. REFERENCIAS. BIBLIOGRÁFICAS Y WEB.....	28

1.- INTRODUCCIÓN

El curso 2016/17 se inició con el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. Según el Acuerdo de 16 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno, “Este II Plan recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo”

Como novedoso, debemos señalar que contempla con detalle la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, por lo que se dirige a evitar cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. Transversalidad: El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la

elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

2. Visibilidad: Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

3. Inclusión: La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre

han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

Estos principios de actuación básicos del Plan de Igualdad: visibilidad, transversalidad, inclusión y paridad se materializarán de forma general durante el curso 2020/21 en el IES Fernando Aguilar Quignón de la siguiente manera:

1.- Alta visibilización de la coeducación a través de: El lenguaje escrito (cartelería, comunicados...), existencia de una sección en la biblioteca sobre feminismo y coeducación, recursos audiovisuales, presencia de un tablón específico de coeducación. Además, será frecuente la comunicación con el Claustro sobre las actividades y acciones que se realizan desde el presente Plan. En último lugar, la persona al frente de la Coordinación del Plan quedará a disposición de la atención y dudas por parte de la comunidad educativa en materia de igualdad.

2.- Transversalidad notable presente en la realización del nuevo diagnóstico, perspectiva de género en la interpretación de resultados académicos, participación y liderazgo, utilización de tiempos y espacios, relaciones interpersonales, conflictividad, corresponsabilidad, uso del tiempo libre y expectativas tanto académicas como profesionales.

3.- Inclusión de la perspectiva de género en los documentos de Centro y en el Plan de acción tutorial con actividades concretas y significativas sobre autonomía personal y social y educación emocional. Presencia de actividades complementarias y extraescolares coeducativas en las conmemoraciones anuales.

4.- Paridad: se tiene en cuenta la participación equilibrada en la toma de decisiones por parte del profesorado.

2. MARCO LEGAL DEL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el **artículo 9.2.** establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

El Estatuto de Autonomía dispone en el artículo 10.2 que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...» y en su **artículo 15** que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos». Asimismo, reconoce y fortalece el importante papel que desempeña el sistema educativo en materia de igualdad, tal como se establece en su **artículo 21.8**, según el cual «Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social».

En cumplimiento de los preceptos emanados de la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, apareció el **I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación**, con el que se impulsaron las prácticas coeducativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Este I Plan se concretó mediante la **Orden de 15 de mayo de 2006**, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, e incorpora modificaciones legislativas para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres.

La **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Desarrolla en su **Título II** diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual, haciéndose eco de principios y medidas contemplados en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

La **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, recoge en su **Capítulo III del Título I**, las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Esta Ley establece que los valores de coeducación y los

principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa. Añade además, «los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género».

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre sus principios, la «Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo **(art. 4.e)**. Estableciendo como uno de los objetivos de la Ley “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”» **(art. 5)**.

La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. Esta, en su CAPÍTULO II Artículo 13 recoge las medidas para el reconocimiento de derechos y no discriminación de las personas LGTBI actuaciones en el ámbito educativo.

La Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011)

La Orden de 28 de abril de 2015 que incluye protocolo de actuación sobre Identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm 96, de 21 de mayo de 2015)

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, sería el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y

culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas. El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación expone que *incorpora actuaciones que inciden en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada. De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas (...)* El Plan contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de «yo gano, tú ganas», que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Protocolo de actuación Sobre identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz. El protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se caracteriza por los siguientes rasgos:

1. Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones, retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo, por lo que tiene la consideración de plan estratégico de la Consejería competente en materia de educación.

2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso. Partiendo de los logros de la implementación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, tal como se recoge en el estudio sobre la evaluación del mismo efectuada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, tiene en cuenta la normativa que desde entonces ha sido publicada por distintas instituciones de índole internacional, europeo, nacional y autonómico; incorpora las conclusiones de informes e investigaciones contrastadas del ámbito de la igualdad de género; analiza como punto de partida la propia situación y establece actuaciones de mejora que los indicadores de evaluación revelan que son necesarias.

3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.

4. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.

5. En su diseño han intervenido de forma paritaria hombres y mujeres, profesorado de los diferentes niveles educativos –Infantil, Primaria, Secundaria, enseñanza postobligatoria y Universidad–, así como asesorías de los Centros

de Profesorado, gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, inspección educativa, familias y alumnado, personas expertas en género coordinados por el personal técnico de la propia Administración. Así mismo, ha contado con aportaciones de diversas entidades y colectivos como: la Dirección General de Violencia de Género, el Instituto Andaluz de la Mujer, colectivos LGTBI, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional, y organizaciones sindicales.

5. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes. Se plantean para ello, cuatro líneas de actuación, que se concretan en medidas y actuaciones específicas, que orientan los procesos.

6. Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.

7. Supone un compromiso político y técnico, pues requiere seguir avanzando en una política educativa igualitaria, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.

8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

9. Este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

4. FINALIDADES

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

Estas líneas estratégicas se articulan en un total de 11 medidas y 69 actuaciones específicas que implican tanto al funcionamiento de los centros como a la gestión del propio sistema educativo. Para el seguimiento y la evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se facilitan diversos indicadores de evaluación que hacen referencia a las diferentes medidas y actuaciones contempladas.

6. OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

En cuanto a su estructura, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

7. ACCIONES A NIVEL DE CENTRO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

Acciones para la consecución del objetivo 1. “Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.”

- ✓ Informar al Claustro sobre la existencia y naturaleza del II Plan estratégico para facilitar la integración de la perspectiva de género, a través de compartir la información de la guía.
- ✓ Recordatorio y asesoramiento al Claustro para integrar el lenguaje no sexista a las programaciones didácticas.
- ✓ Difusión de la herramienta Themis como analizador y corrector de lenguaje sexista.
- ✓ Recordatorio para incluir en las programaciones didácticas contenidos que integren el papel y rol de la mujer.
- ✓ Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la totalidad de documentación del centro, cartelería del centro, página web y documentos de comunicación con las familias.
- ✓ Coordinación con el Dpto. de Orientación del Centro para que los contenidos relacionados con la igualdad, coeducación y erradicación de la violencia de género tengan representación en el POAT.
- ✓ Integración de la perspectiva de género en la totalidad de Planes, Programas y Proyectos a los que se encuentra adscrito el centro. (Escuela Espacio de Paz, Forma Joven, Erasmus +, Proyecto Parces, etc). Este año complementado por la participación en el Pacto contra la Violencia de Género.
- ✓ Integración de la perspectiva de género en las actividades complementarias y extraescolares. Reforzado por las actividades concretadas en el Pacto contra la Violencia de Género.
- ✓ Inclusión de formación relacionada con la igualdad y la coeducación en el Plan de Formación del Profesorado.

- ✓ En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa: controlar y fomentar la participación paritaria de hombres y mujeres en las jefaturas de departamentos, equipo directivo y consejo de centro.
- ✓ En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado: las figuras representantes de clase, delagados y delegadas, serán en la medida de lo posible, chico y chica.

Acciones para la consecución del objetivo 2: “Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.”

- ✓ Ofrecer tanto al Claustro como al alumnado formación en perspectiva de género. Dicha formación se realizará con los fondos proporcionados por el Pacto contra la Violencia de Género.
- ✓ Ofrecer al claustro información y orientaciones sobre el Protocolo sobre identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz.
- ✓ Difusión de normativa, materiales y guías específicas publicadas por las administraciones o entidades de reconocido prestigio sobre materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- ✓ Crear un #HashTag Coeducativo del Plan de Igualdad dentro de la cuenta de Instagram del IES. De esta forma, pretendemos llegar al alumnado de una forma significativa a través de las redes sociales para que así lleguen mensajes de sensibilización y formación en materia de igualdad de género y prevención de la violencia de género.
- ✓ Celebración de actos con motivo del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- ✓ Celebración de actos con motivo del Día 28 de mayo, Día de la Salud de la Mujer.

- ✓ Celebración de actos con motivo del Día 14 de Febrero, San Valentín. Consideramos esta efeméride de gran importancia ya que nos permite hablar de mitos del amor romántico.
- ✓ Difundir la Biblioteca Coeducativa.
- ✓ Visibilización de la diversidad de género, sexual y de modelos familiares.

Acciones para la consecución del objetivo 3. *“Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.”*

- ✓ Celebración de actos con motivo del Día 25 de noviembre. Dichos actos irán encaminados a la sensibilización, prevención, condena y erradicación de la violencia de género.
- ✓ Creación de un alojamiento web en la página del centro en el que se traten contenidos coeducativos y de prevención de la violencia de género.
- ✓ Buzón de dudas sobre violencia de género. Será un buzón virtual anónimo o no, donde el alumnado pueda manifestar sus dudas, inquietudes, temores o testimonios sobre la violencia de género. Esto servirá como creación de un espacio confidencial donde se pueda lanzar una llamada de atención ante posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo o familiar.
- ✓ Difundir entre el Claustro y el Alumnado la app: *“SMS ¡Actualízate! Amor 3.0”*. La App está planteada de forma lúdica donde a partir de diferentes test y con un lenguaje coloquial y cercano a la juventud se hace una primera aproximación al tema de los mitos del amor romántico, el sexismo interiorizado, indicadores de abuso en las parejas y su relación con la violencia de género.
- ✓ Panel Coeducativo *“las gafas violetas”* que nos ayude a integrar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida del Centro.

- ✓ Informar al Claustro sobre el Protocolo ante situaciones de violencia de género en el entorno escolar.

Acciones para la consecución del objetivo 4. “Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.”

- ✓ La Creación de un espacio de debate, intercambio de información y reflexión entre las personas encargadas de la coordinación de los Planes de Igualdad de los distintos IES de Cádiz.
- ✓ Difusión de buenas prácticas coeducativas.
- ✓ Dar difusión de nuestras acciones en materia de igualdad a través de la página web del instituto y de la página de la Coordinadora de la Escuela Pública de Cádiz y también entre el resto de centros educativos de la ciudad y la provincia a través del apoyo de la Fundación Municipal de la Mujer, las Redes Sociales y los contactos informales entre miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Participar en concursos y certámenes organizados por las Administraciones Educativas o no, en materia de Igualdad, con el objetivo de visibilizar la perspectiva de género.

Además de estas acciones se pretende crear otras que nos permitan:

- ✓ La difusión el mensaje de la igualdad entre el PAS y las familias de nuestro alumnado.
- ✓ Creación y renovación de materiales coeducativos acorde a la realidad del centro.
- ✓ El fomento del trabajo para sensibilizar por un uso seguro de Internet, las redes sociales, los dispositivos móviles y, en general, las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de evitar prácticas de

suplantación de identidad, ciberacoso, grooming, sexting o diferentes formas de ejercer la violencia de género a través de ellas.

- ✓ La participación en el Aula Violeta de la Red Colabora 3.0.
- ✓ Creación de charlas, talleres, conferencias junto con Instituciones, Asociaciones, Fundaciones o personalidad con reconocido prestigio dentro del mundo de la Igualdad o la erradicación de la violencia de género.

8. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN

De forma general, las acciones relativas al objetivo 1 se realizarán durante los meses de septiembre y octubre, ya que es cuando se modifican, diseñan y planifican el grueso de los documentos de centro.

Las acciones relativas a los objetivos 2 y 3, se realizarán a partir de los meses de noviembre, coincidiendo con la efeméride del día contra la violencia de género, y se desarrollarán hasta final de curso.

Las acciones relativas al objetivo 4, se realizarán de forma paralela al desarrollo del proyecto.

Debido al cambio en la coordinación del Plan, aún se está trabajando en la temporalización de las acciones, ya que no se quiere atosigar al claustro con un aluvión de información o nuevas acciones. La finalidad de la temporalización de las acciones del Plan es ir integrándolas de forma paulatina a lo largo del curso en la vida del centro.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN: CRITERIOS E INDICADORES.

La evaluación del Plan pivotará en torno a los cuatro criterios de evaluación que se desprenden del trabajo para la consecución de los cuatro objetivos del Plan.

Criterios de evaluación:

1. Se han establecido las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Se han realizado acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Se han promovido actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Se ha fomentado la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

Los indicadores del plan girarán en torno a la realización o no de las acciones determinadas para ello y de la reflexión, fruto de la observación, sobre el desarrollo de las mismas. La tabla presentada a continuación, servirá para realizar la memoria anual del Plan en Junio de 2021.

Indicadores para criterio de evaluación 1.

Indicador	Realización. Lista de control.	Propuesta de mejora. Observación
Informar al Claustro sobre la existencia y naturaleza del II Plan estratégico para facilitar la integración de la perspectiva de género, a través de compartir la información de la guía.		

Recordatorio y asesoramiento al Claustro para integrar el lenguaje no sexista las programaciones didácticas.		
Difusión de la herramienta Themis como analizador y corrector de lenguaje sexista.		
Recordatorio para incluir en las programaciones didácticas contenidos que integren el papel y rol de la mujer.		
Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la totalidad de documentación del centro, cartelería del centro, página web y documentos de comunicación con las familias		
Coordinación con el Dpto. de Orientación del Centro para que los contenidos relacionados con la igualdad, coeducación y		

erradicación de la violencia de género tengan representación en el POAT.		
Integración de la perspectiva de género en la totalidad de Planes, Programas y Proyectos a los que se encuentra adscrito el centro. (Escuela Espacio de Paz, Forma Joven, Erasmus +, Proyecto Parces, etc)		
Integración de la perspectiva de género en las actividades complementarias y extraescolares.		
Inclusión de formación relacionada con la igualdad y la coeducación en el Plan de Formación del Profesorado.		
En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa:		

controlar y fomentar la participación paritaria de hombres y mujeres en las jefaturas de departamentos, equipo directivo y consejo de centro.		
En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado: las figuras representantes de clase, delagados y delegadas, serán en la medida de lo posible, chico y chica.		

Indicadores para criterios de evaluación 2.

Indicador	Realización. Lista de control.	Propuesta de mejora. Observación
Ofrecer tanto al Claustro como al alumnado formación en perspectiva de género. Dicha formación se realiza junto con la Fundación Municipal de la Mujer.		
Ofrecer al claustro información y orientaciones sobre el Protocolo sobre		

<p>identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz.</p>		
<p>Difusión de normativa, materiales y guías específicas publicadas por las administraciones o entidades de reconocido prestigio sobre materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género</p>		
<p>Creación de una #HashTag Coeducativo del Plan de Igualdad dentro de la cuenta de Instagram del IES. De esta forma, pretendemos llegar al alumnado de una forma significativa a través de las redes sociales para que así lleguen mensajes de sensibilización y formación en materia de igualdad de género y prevención de la violencia de género</p>		
<p>Celebración de actos</p>		

con motivo del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.		
Celebración de actos con motivo del Día 28 de mayo, Día de la Salud de la Mujer.		
Celebración de actos con motivo del Día 14 de Febrero, San Valentín. Consideramos esta efeméride de gran importancia ya que nos permite hablar de mitos del amor romántico.		
Difundir la Biblioteca Coeducativa.		
Visibilización de la diversidad de género, sexual y de modelos familiares.		

Indicadores para criterios de evaluación 3.

Indicador	Realización. Lista de control.	Propuesta de mejora.
-----------	--------------------------------	----------------------

		Observación
Celebración de actos con motivo del Día 25 de noviembre. Dichos actos irán encaminados a la sensibilización, prevención, condena y erradicación de la violencia de género.		
Creación de un alojamiento web en la página del centro en el que se traten contenidos coeducativos y de prevención de la violencia de género.		
Buzón de dudas sobre violencia de género. Será un buzón anónimo o no, donde el alumnado pueda manifestar sus dudas, inquietudes, temores o testimonios sobre la violencia de género. Esto servirá como creación de un espacio confidencial donde se pueda lanzar una llamada de atención ante posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo o familiar.		

<p>Difundir entre el Claustro y el Alumnado la app: “SMS ¡Actualízate! Amor 3.0”. La App está planteada de forma lúdica donde a partir de diferentes test y con un lenguaje coloquial y cercano a la juventud se hace una primera aproximación al tema de los mitos del amor romántico, el sexismo interiorizado, indicadores de abuso en las parejas y su relación con la violencia de género.</p>		
<p>Panel Coeducativo “las gafas violetas” que nos ayude a integrar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida del Centro.</p>		
<p>Informar al Claustro sobre el Protocolo ante situaciones de violencia de género en el entorno escolar.</p>		

Indicadores para criterios de evaluación 4.

Indicador	Realización. Lista de control.	Propuesta de mejora. Observación
La Creación de un espacio de debate, intercambio de información y reflexión entre las personas encargadas de la coordinación de los Planes de Igualdad de los distintos IES de Cádiz.		
Difusión de buenas prácticas coeducativas.		
Dar difusión de nuestras acciones en materia de igualdad a través de la página web del instituto y de la página de la Coordinadora de la Escuela Pública de Cádiz y también entre el resto de centros educativos de la ciudad y la provincia a través del apoyo de la Fundación Municipal de la Mujer, las Redes Sociales y los contactos		

informales entre miembros de la comunidad educativa		
Participar en concursos y certámenes organizados por las Administraciones Educativas o no, en materia de Igualdad, con el objetivo de visibilizar la perspectiva de género.		

10. REFERENCIAS. BIBLIOGRÁFICAS Y WE B.

- ✓ Guía de buen trato y prevención de VG
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abaco-portlet/content/f2243473-a7e7-417a-b9ca-ab73b70248fa>
- ✓ Evaluación del I Plan de Igualdad. AGAEVE
http://www.agaeve.es/docs/estudio_evaluacion_i_plan_igualdad.pdf
- ✓ Estudio sobre evaluación del I Plan de Igualdad. Informe de resultados. AGAEVE
http://www.agaeve.es/docs/publicaciones/Evaluacion_I_Plan_Igualdad.pdf
- ✓ II Plan de Igualdad Estratégico de Igualdad en Educación 2016-2021. Boletín número 41 de 02/03/2016
http://juntadeandalucia.es/boja/2016/41/BOJA16-041-00023-3564-01_00086188.pdf

- ✓ I Plan de Igualdad de Género en Educación. 2005-2016
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abaco-portlet/content/47f2db05-7777-488b-90b9-f35e30850766>

- ✓ Orden del 15 de Mayo de 2006 por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA nº 99 de 25/05/2006)
<http://juntadeandalucia.es/boja/2006/99/d4.pdf>

- ✓ Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje. UNESCO
<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>

- ✓ Campaña TOC TOC Buenos Tratos
<https://equipotecnicoorientaciongranada.wordpress.com/2016/04/25/toc-toc-buenos-tratos/>

- ✓ Un mundo por compartir
http://agrega.juntadeandalucia.es//repositorio/08012016/9a/es-an_2016010813_9085205/UnMundoParaCompartir/UnMundoParaCompartir/index.html

- ✓ Materiales Premios Rosa Regás:
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad/materiales-premios-rosa-regas>

- ✓ Blog Responsables de igualdad
<http://responsableigualdad.blogspot.com.es/>

- ✓ Blog de Rosa María Solano. Materiales de formación en igualdad en el CEP de Córdoba y otros recursos
<http://rsolanofernandez.blogspot.com.es/>

- ✓ Programa ELIGE Orientación Profesional no sexista

http://agrega.juntadeandalucia.es//repositorio/23092016/39/es-an_2016092311_9130059/index.html

✓ Identidad sexual. ¿Qué somos? Curso CEP Córdoba
<https://sites.google.com/site/identidadsexualquesomos/>

✓ Guía cómo compartir la vida en igualdad.
<http://www.mujaresenred.net/IMG/pdf/guiacompartir.pdf>

✓ Educación en Igualdad. Propuestas metodológicas en Educación.
Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/docs/2015/PluralesPropuestaMetodologica_ES.pdf

✓ Liderazgo e igualdad en Educación. Consejería de Educación y Ciencia de Asturias

http://institutoasturianodelamujer.com/iam/wp-content/uploads/2010/03/Liderazgo_e_igualdad_en_educacion.pdf

✓ Materiales del Instituto Andaluz de la Mujer, dirigidos para profesorado, familias y alumnado, donde se presentan actividades y materiales para trabajar la sensibilización sobre la necesidad de eliminar contenidos sexistas y violentos de muchos juegos y juguetes:

http://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/fondo-documental/publicaciones/libros_y_otros_recurso_de_caracter_monografico/recursos-de-coeducacion/en-torno-a-la-navidad/Decálogo para Elegir Juegos y Juguetes No Sexistas No Violentos : Campaña del Juego y el Jugete No Sexista, No Violento <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2009/29197.pdf>

- ✓ [Mira la publicidad con otros ojos: experiencias educativas: Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento:](http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2003/16439.pdf) <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2003/16439.pdf>

- ✓ La publicidad también juega: campaña del juego y el juguete no sexista, no violento. Actividades
http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2008/26771_02.pdf

- ✓ Guía didáctica para el análisis de los videojuegos: investigación desde la práctica [Multimedia]
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2005/20746.pdf>

- ✓ Con gafas violetas. Symbaloo
<http://edu.symbaloo.com/mix/congafasvioleta>

- ✓ Materiales de la Red de Coordinación del Plan de Igualdad en Almería
<https://sites.google.com/view/redigualdad1621/p%C3%A1gina-principal>